

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9913 *ORDEN de 25 de marzo de 1986 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso para cubrir vacantes de Magistrados.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la base cuarta de la Orden de 7 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 del mismo mes) por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de Magistrados.

Este Ministerio ha tenido a bien publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el citado concurso:

Admitidos

Agreda Prieto, Javier.
 Agusti Juliá, Jorge.
 Aldama Baquedano, Concepción.
 Alemany Verdagué, Miguel.
 Alvarez Encinas, Miguel.
 Alvarez Guzmán, Francisco Javier.
 Alvarez Sacristán, Isidoro.
 Amaro Jiménez, Manuel.
 Amichis Fernández, María Isabel.
 Ballesteros del Real, Antonio.
 Barbón Martínez, Emilio.
 Baselga Alorz, Javier Eduardo.
 Bastardes Rodiles-San Miguel, Jesús Carlos.
 Bermejo Bermejo, Francisco.
 Blasco-Ibáñez Tortosa, Vicente.
 Bohigues Sapena, Salvador Juan.
 Borrel Mestre, Joaquín.
 Boch Barber, Francisco.
 Canales Meseguer, Vicente Adrián.
 Carrascosa López, Valentín.
 Casas Crosas, Juan.
 Casas Gómez, Juan de Dios.
 Castillo Fernández, Antonio.
 Claret Andreu, Jorge.
 Cobo Medina, Francisco Rafael.
 Conde Vivar, María del Carmen.
 Córdoba Fernández, Antonio.
 Díaz de Rábago Villar, Manuel.
 Díaz Sabina, Manuel.
 Domingo Lorén, Victoriano.
 Ectija Cordón, Teodoro.
 Escribano Parreño, José Andrés.
 Estany Segalas, Andrés.
 Esteban Hanza, Francisco.
 Esteban Porras, Dionisio.
 Fernández Ballesta, Isabel.
 Fernández del Torco, Juan Manuel.
 Ferrer Tárrega, María del Carmen.
 Fuente Grisolia, Francisco Javier de la.
 Galparsoro Ormazábal, María Cruz.
 García Campos, Ildefonso.
 García Hernández, Alfonso.
 García-Serna Aparicio, Manuel.
 Gil Martín, Miguel.
 Gil Martínez, Antonio.
 Guillermo López, José Luis.
 Giménez-Pericás, Antonio.
 González Calderón, Miguel.
 González Laso, Isidro.
 Guerra Palacios, Miguel.
 Guzmán Clavijo, Angel de.
 Herrera Rivera, Alicia Ismenia.
 Hidalgo Torres, Francisco Javier.
 Ilfante Conde, José Luis.
 Irisarri Sola, José Javier.
 Jáñez García, Agapito.

Javierre Jiménez, Fernando.
 Jiménez Pita, Emilio Antonio.
 Kasner Bouza, Alfredo.
 Lacambra Morera, Luis.
 Lidón Corbi, José María.
 Linares Quijano, Rogelio.
 Lizasoain Sasera, José Manuel.
 Lopes del Baño, Andrés.
 López Roa, Antonio.
 Lorca Navarrete, Antonio María.
 Lugo Soldevilla, Carlos.
 Mantilla de los Ríos Ramé, José.
 Marcos Cuadrado, María Teresa.
 Martín Ambiola, Fernando.
 Martín Bernal, José Manuel.
 Martín Cueje, Santiago.
 Martín Tapia, José Luis.
 Martínez Tirado, Ana María.
 Martínez Zamora, Antonio.
 Mauleón Alvarez de Linera, Javier.
 Membiela Amor, Diego de.
 Merin Cañada, Tomás.
 Millán Garrido, Antonio.
 Miquel López, José.
 Mantalbán Avilés, Andrés.
 Moreno Amador, Ricardo.
 Muniesa Marín, Eduardo.
 Novaldos Pérez, Manuel.
 Núñez Vide, José Luis.
 Ortín Pérez, José.
 Osés de la Cruz, Juan Miguel.
 Pallarés Moreno, Rafael.
 Pascual Estevill, Luis.
 Pastor Marhuenda, Leopoldo.
 Pérez Gandoy, Ricardo Antonio.
 Picazo García, Federico.
 Piñana Darias, Luis.
 Polo López, Enrique.
 Quevedo Martín, Ignacio E.
 Quirós Lobo, José Mario.
 Ramírez Salcedo, Antonio.
 Ramón Portela, Antonio.
 Reales Cantalosella, Luis.
 Rivera González, Juan Manuel.
 Roca y Roca, Rafael.
 Rodríguez Carretero, José Alberto.
 Rodríguez García, Rolando.
 Rubio Fernández, Ignacio.
 Saiz Leñero, Eduardo.
 Salaberrí Barañano, Miguel.
 Sánchez-Crespo y Forteza-Rey, José Oriol.
 Sánchez Sánchez, Ricardo.
 Segoviano Astaburuaga, María Luisa.
 Serrano Orodea, Miguel.
 Sobrón Fernández, Justo.
 Soler Fisas, Eduardo.
 Sosa Santana, Alfredo.
 Summers Rivero, Enrique.
 Tejada del Castillo, Manrique.
 Tortrás Bosch, Carlos.
 Torres Andrés, Juan Miguel.
 Torres Espuny, Fernando de.
 Toscano Sánchez, Mariano.
 Tovar Iciar, Luis María.
 Troncoso Castro, Antonio.
 Tudanca Saiz, Antonio.
 Utrilla León, Alejandro de.
 Velasco de la Fuente, Mariano.
 Verdú Ramos, José María.
 Vidal Martínez, Francisco.
 Vierna Sánchez de Movellán, Alberto.
 Vila Mayo, Emilio.
 Vilchez Fernández, José Luis.
 Vinader Corrochano, Carlos.

Excluidos

Por no acreditar el ejercicio profesional como jurista durante más de diez años:

Alberdi Vecino, Fernando.
Alonso Santos, José Javier.
Allende Purrúa, Antonio.
Bleda Martínez, Andrés.
Cuito Miserachs, Ramón.
Espejo Aracil, Luis.
Estévez Coello, Cándido.
Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, Fernando.
Gómez Juarros, María del Carmen.
Martín de Aguilera y Arenales, Juan Francisco de Asís.
Matalonga Piera, María.
Moner Muñoz, Alejandro.
Múgica Múgica, María Begoña.
Roig Plans, Joan.
Santiago Moraleda, Manuel.
Vega Salas, Francisco.

Por no tener más de diez años de ejercicio profesional como jurista:

Capilla Bolaños, José Antonio.
Díaz Sánchez, Jacinto.
Ortega Rivas, Esteban.
Sáez de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Julio de.

Por no justificar el pago de los derechos de examen:

Carlos Martínez, Vicente.
Pascual Feliu, Amadeo.

Por haber entrado fuera de plazo:

Ramos Ovejero, Domingo.
Rodríguez-Liandra González, Emilio.

Por pertenecer a la Carrera Judicial:

Gómez de Liaño González, Fernando.
Herrando Millán, Francisco.
Izquierdo del Fraile, Javier.
Losada Alonso, Nazario José María.
Navarro Castillo, Victoriano Jesús.
Prado Arditto, Juan Fermín.
Rocha García, Ernesto de la.

Los concursantes excluidos podrán formular reclamación o subsanar los defectos señalados ante este Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 25 de marzo de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

9914 ORDEN 522/38298/1986, de 16 de abril, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305), y en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1986, por el que se determina el número total de plazas para ingreso en la profesión militar durante el presente año, vengo en disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire.

Art. 2.º El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Art. 3.º Dicho concurso-oposición se desarrollará de acuerdo con las instrucciones que se aprueban por la presente Orden y se publican a continuación.

Art. 4.º Se faculta al Jefe del Mando de Personal para que, mediante Resolución, haga pública la lista de admitidos y exclui-

dos, la designación de los miembros del Tribunal calificador y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de la convocatoria.

Madrid, 16 de abril de 1986.

SERRA SERRA

1. Condiciones para opositar

Podrá opositar para optar a dichas plazas tanto el personal militar como el civil que reúna las condiciones siguientes:

1.1 Ser español, varón.

1.2 Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias del título de licenciado en Derecho.

1.3 Edades: No haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edades que se expresan a continuación:

1.3.1 Con carácter general, treinta y un años.

1.3.2 Para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, treinta y cinco años.

1.3.3 Para el personal militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos, cuarenta años.

1.4 Tener buena conceptualización moral y social.

1.5 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.

1.6 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

2. Instancias

2.1 Las instancias para solicitar la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, Sección de Reclutamiento y Selección, Cuartel General del Ejército del Aire, 28071-Madrid.

2.2 Se ajustarán al modelo que se inserta en el anexo número 1 de la presente Orden e irán acompañadas de dos fotografías iguales del interesado, tamaño carnet, de fecha reciente a la convocatoria, hechas de frente y descubierto, en el respaldo de las cuales figurará el nombre y apellidos del interesado.

2.3 Las instancias deberán enviarse, precisamente, por correo certificado.

2.4 El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.5 Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil irán acompañadas del informe reservado de su conducta y espíritu militar y copia de la Hoja de Servicios o Filiación y de la Hoja de Hechos o de Castigos o bien Ficha de Tropa y Marinería, según corresponda, y remitidas directamente al Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), anticipando por teletipo las peticiones, cuando se considere necesario.

2.6 Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

2.7 No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

3. Documentos acreditativos que deben presentar los opositores

3.1 Acompañando a la instancia:

3.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.1.2 Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma, en la que conste que el interesado tiene terminada la carrera, así como las asignaturas cursadas en la misma y calificaciones obtenidas en todas ellas.

3.1.3 Resguardo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen, conforme se especifica en el punto 4 de la presente convocatoria.

3.1.4 Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, certificado acreditativo de que reúnen tal condición; este documento será expedido por el Patronato de Huérfanos del cual dependen.

3.1.5 Los beneficiarios de familia numerosa, fotocopia compulsada del documento que acredite tal condición el día en que se cierra el plazo de admisión de instancias.

3.2 Al finalizar la oposición y resultar seleccionado:

3.2.1 Certificado literal, no en extracto, del acta de inscripción del nacimiento.

3.2.2 Certificado de buena conducta o, en su defecto, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no estar declarado en rebeldía, acompañando a este último la declaración complementaria de conducta ciudadana, conforme al modelo que se inserta en el anexo número 3 (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).